Selección Abreviada de Menor Cuantía N°4162.010.32.1.1546-2026

En cumplimiento de lo exigido en 2.2.1.1.1.7.1 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN atenderá a los interesados en el proceso de contratación en su instalación, ubicada en la Unidad Deportiva Jaime Aparicio, Calle 9 No. 37-01, Santiago de Cali, así como a través del correo electrónico procesos.contratosdr@cali.gov.co, sin perjuicio de los canales oficiales dispuestos en la plataforma SECOP II.

NOTA: En caso de presentarse una falla o indisponibilidad de la plataforma SECOP II, certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se habilitará el correo electrónico **procesos.contratosdr@cali.gov.co** como canal alternativo de comunicación, de conformidad con el protocolo de indisponibilidad de SECOP II y las condiciones previstas para su aplicación.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N°4162.010.32.1.1546-2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Realizar la adecuación y optimización del Escenario Deportivo de Alto Rendimiento Jaime Aparicio, mediante el suministro e instalación del sistema Dryland y la ejecución de las actividades técnicas y complementarias necesarias para su puesta en funcionamiento, en el Distrito de Santiago de Cali.

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente proceso corresponde a la Fase 2 (vigencia 2026), en la cual se suministrarán los equipos, elementos y materiales descritos en la Tabla Nº1.

Dentro de las actividades contempladas para desarrollar el proyecto en mención, en particular se incluye el suministro e instalación de equipos y materiales especializados para las piscinas y áreas de entrenamiento en seco (Dry Land), con el fin de acondicionarse con el equipamiento necesario que garantice un óptimo desarrollo de los procesos de preparación, práctica y perfeccionamiento de los deportistas de natación y clavados de alto rendimiento.

Estas intervenciones responden tanto a diagnósticos técnicos como a solicitudes de la Federación Colombiana de Natación (FECNA), y se alinean con las metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia de mejoramiento de espacios deportivos y recreativos. Por tanto, se justifica la apertura del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al régimen de contratación estatal, en razón a que el objeto es claro, prioritario, viable técnicamente y se encuentra dentro del monto establecido para esta modalidad.

Los interesados y el futuro contratista deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual; el CONTRATISTA deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Suministrar los productos y materiales para la adecuación de la piscina de LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO en el escenario deportivo, garantizando mejores condiciones para el entrenamiento de los deportistas y demás personas de la comunidad, ya que se adecua el espacio fuera del agua (foso seco) cubriéndolo con las colchonetas adecuadas y complementando con otros elementos o productos como el trampolín para mejorar el rendimiento en el agua, también conocido como entrenamiento en seco o dryland training. Este tipo de entrenamiento incluye ejercicios de fuerza como sentadillas, flexiones, entre otros, que ayudan a fortalecer los músculos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

utilizados en la natación.

2. Garantizar la calidad de los productos y materiales suministrados, de conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha técnica y la propuesta económica.
3. Realizar el suministro de conformidad con las solicitudes que realice la Secretaría del Deporte y la Recreación a través del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato.
4. Entregar los productos y materiales en la unidad deportiva Jaime Aparicio o indicadas en este documento, según programación del supervisor del contrato.

MATERIALES Y SUMINISTROS REQUERIDOS

La Secretaría del Deporte y la Recreación requiere del suministro de varios tipos de productos y materiales para la adecuación del foso seco de las piscinas de alto rendimiento de LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO de la ciudad de Santiago de Cali.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS A SUMINISTRAR E INSTALAR Y/O ARMAR.

Los productos y la presentación de entrega de los mismos por el contratista deberán cumplir con las especificaciones técnicas y descripciones escritas en el FORMATO 11: OFERTA ECONÓMICA, con la ficha técnica entregada dentro del proceso.

El oferente, mediante documento escrito, debe certificar dentro de su oferta que los elementos relacionados en el FORMATO 11: OFERTA ECONÓMICA a entregar, serán nuevos, originales (genuinos), no remanufacturados y no usados. La Secretaria del Deporte y la Recreación no recibirá materiales o insumos que no cumplan con estos criterios.

El contratista mantendrá la calidad y garantías técnicas mínimas ofrecidas por el fabricante de cada uno de los elementos adquiridos.

Para atender con los productos a adquirir y la necesidad se detallan en la siguiente tabla Nº 1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ITEM	IMAGEN	PROD.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1		TRAMPOLIN DURAFLEX	Suministro de trampolin nuevo linea maxiflex, modelo 8 16 marca Duraflex, avalado por la World Aquatics. Incluye (embalaje para tablas de trampolin) INCUYE INSTALACION	UND	1
2		BASE PARA TRAMPOLIN	Suministro base para trampolin duraflex de 1 metro, modelo UI-0100, Especial para trampolin linea maxiflex, modelo B16, incluye: Liurro short stand (sistema de botación elaborades en cocro inoxidables, patentadas por Corporativo Unimer SA de CV y aprobadas por Duraflex Internacional), base de sujecatión de trampolin avalado por la World Acuatic. INCLUYE INSTALACION	UND	1
3		TRAMPOLIN DURAFLEX	Bordillo de foso en espuma de 30 cm x 30cm x 3 cm de grueso, cubifendo el foso. En foarra de L, 6 m x 5 o 030 m de profundo fabricado en espuma ethauretano, forrado en lona carpa (incluye instalacion)	GBL	1
4		CUBOS DE ESPUMA PARA FOSO	Cubos de espuma de 25cm x 25cm x 25cm en poliuretano flexible para foso de 6m x 5m x 2m de profundidad, con densidad de 26 kl/M3, sin forro INCLUYE INSTALACION.	UND	1400

Las especificaciones técnicas correspondientes al suministro e instalación de los elementos complementarios para el área de entrenamiento en seco (Dryland) de la Unidad Deportiva Jaime Aparicio se encuentran desarrolladas en el Requerimiento Técnico MAJA01.04.01.P001.F003 – “Requerimiento para Adquisición de Bienes, Obras y/o Servicios” y el anexo técnico documentos que forma parte integral del presente proceso de contratación como soporte técnico, en el cual se establecen el alcance, las características, las cantidades y las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Asimismo, para la adecuada ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberán observarse las condiciones establecidas en los estudios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

previos, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y los demás documentos que integran el proceso, garantizando la correspondencia entre los bienes suministrados, su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

3.1 ESTRUCTURA DE 1M DE ALTURA BASE FULCRO

Partes que lo conforman y medidas:

- Estructura de 1m fabricada en acero al carbón (fierro) con medidas de 270m largo x 75cm ancho x 75cm, para adaptarse a tabla de trampolín Maxiflex B16.

- Short stand (base y fulcro).

Usos prácticos y técnicos:

- Ayuda a la técnica de entrenamiento de salidas en piso. En los grupos de clavados 100, 200, 300, 400 y 600 así como la biomecánica.
- Apto para enseñanza de novatos, intermedios y avanzados, así como para el alto rendimiento.
- Este material tiene una ayuda importante para que el clavadista pueda ubicarse en sus vueltas entre el espacio y el piso simulando la caída de un clavadista al momento de realizar un clavado en el agua.

ADVERTENCIAS

-Se recomienda poner en la parte inferior un colchón de seguridad.
-No usarse con objetos punzo cortantes, reloj, lentes etc.
-Este aparato debe de usarse siempre bajo la supervisión de un entrenador calificado.

3.2 TRAMPOLÍN MAXIFLEX MODELO B16 MARCA DURAFLEX.

PARTES QUE LO CONFORMAN Y MEDIDAS:

- Tabla de aleaciones especiales de aluminio de 50 cm x 4.88 m con 8 gomas de alta resistencia de 60 cm especiales para el bote (producto patentado).
- Fulcro o sistema de base móvil para botar con volante y rodillo, que se sujeta al piso con un anclaje de 1.5 toneladas capacidad (producto patentado).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Base posterior de trampolín con bisagras especiales para sujetar trampolín Maxiflex Modelo B marca Duraflex con orificios de anclaje (producto patentado).

USOS PRÁCTICOS Y TÉCNICOS:

Este trampolín es el único oficialmente avalado por la Federación Internacional de Natación (FINA) para las competencias sancionadas por la misma.

- Instrumento de ejecución de clavados para todo tipo de competencias para el deporte de clavados. Apto para enseñanza de novatos, intermedios y avanzados, así como para el alto rendimiento.
- Mejora y ejercita la coordinación, acrobacia, velocidad, fuerza, potencia y biomecánica.
- Perfeccionar los movimientos en los grupos de clavados 100, 200, 300,400 y 5000.

ADVERTENCIAS

- Este aparato es un equipo especializado, no es para diversión o esparcimiento, no es un juguete.
- Debe ser instalado en albercas o fosas con una profundidad no menor a 3.5m y con un área no menor a 8m de ancho y 10m de largo.
- No usar más de una persona al mismo tiempo.
- No usar zapatos, tenis u objetos punzo cortantes.
- Este aparato debe de usarse siempre bajo la supervisión de un entrenador calificado.

3.3 BORDILLO DE FOSO EN ESPUMA.

Bordillo de foso en espuma de 30cm x 30cm x 3 cm de grueso, cubriendo el foso en forma de L, 6m x 5 x 0,30 m de profundidad, fabricado en espuma poliuretano, forrado en lona carpa.

Especificaciones Técnicas Básicas:

- **Geometría en Escuadra**: El protector debe tener forma de ángulo recto (perfil en "L"). La superficie superior mide 30 cm, la caída vertical interna hacia el foso mide 30 cm, y cuenta con un grosor de amortiguación de 3 cm (espuma de poliuretano de alta densidad o EVA rígida).
- **Material del Núcleo**: Espuma de poliuretano de alta densidad compuesta o aglomerada (tipo Confor o Polietileno reticulado de 35 a 45 kg/m³). Al ser un perfil delgado (3 cm),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

requiere ser lo suficientemente denso para que el pie o el cuerpo del atleta no lleguen a tocar el borde de hormigón en caso de un impacto o pisada fuerte.

- **Cubierta Exterior**: Lona de PVC de alta resistencia (mínimo 650 g/m²) con tratamiento impermeable y costuras vulcanizadas o reforzadas con hilo de nylon de alta tenacidad.
- El acabado de la lona debe ser ligeramente mate o texturizado (antideslizante) para evitar resbalones con los pies descalzos o húmedos.
- **Ollados / Rejillas de Descompresión**: Dado que es un volumen cerrado de lona, debe incorporar pequeños ojales de ventilación en los laterales que miren hacia el interior del foso.

Esto permite la salida rápida de aire cuando se pisa, evitando que las costuras se revienten por la presión.

3.4 CUBOS DE ESPUMA PARA FOSO.

Cubos de espuma de poliuretano flexible sin forro de 25cm x 25 cm con densidad 26 kl/m3, según normativa ISO 845 para foso de 6 m × 5 m × 2 m de profundidad, cantidad indicada en el cuadro de suministro: 1.400 unidades.

ADVERTENCIAS.

Se recomienda poner en la parte inferior un colchón de seguridad. No mojarse o meterlo en agua. No usarse con objetos punzo cortantes, reloj, lentes etc. Este aparato debe de usarse siempre bajo la supervisión de un entrenador calificado.

INSTALACIÓN.

En este tipo de foso de cubos, el bordillo sufre un desgaste constante debido a que los clavadistas lo pisan continuamente para salir del foso. Por ello, la instalación debe ser extremadamente firme:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. **Preparación del Perímetro**: El borde de la fosa (generalmente de hormigón o un perfil metálico angular) debe estar perfectamente limpio, seco, libre de polvo y nivelado.
2. **Sistema de Anclaje mediante Velcro Industrial**:

- Se aplica adhesivo de contacto de poliuretano en la cara superior externa del suelo del gimnasio (una franja de 10 cm paralela al foso).
- Se fija una banda de Velcro "macho" de alta resistencia sobre esa franja. Para máxima seguridad, se recomienda asegurar este Velcro mecánicamente atornillando una pletina delgada de aluminio encima.
- La cara interna del bordillo de lona (la que apoya en el suelo) lleva cosida la contraparte de Velcro "hembra".

3. **Colocación y Ajuste**: Se presenta el bordillo haciendo coincidir perfectamente el ángulo de 90° con la esquina del foso y se presiona firmemente sobre el Velcro. La solapa vertical de 30 cm debe colgar libremente hacia el interior del foso, tapando la pared superior de la fosa.
4. **Unión de Módulos (Continuidad)**: Los tramos de bordillo se unen entre sí en los extremos mediante solapas con Velcro integradas en la propia lona. Esto evita que los bloques se separen y queden esquinas de concreto expuestas.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49241700	Equipos suministro y accesorios para deportes y recreación	Equipo de recreo, parques infantiles y equipos y suministro de natación y de spa	Equipos y suministro de natación y de spa
49241800	Equipos y suministros deportivos y recreativos y accesorios	Equipos y suministros para recreación, parques infantiles, piscinas y spas	Equipos de sauna
30103600	Estructuras, construcción y componentes de fabricación y suministros	Componentes estructurales y formas básicas	Productos estructurales
49141600	Equipos y suministros deportivos y recreativos y accesorios	Equipos y accesorios deportivos	Equipos y accesorios para windsurf y natación
49221500	Equipos y suministros deportivos y recreativos y accesorios	Equipos y accesorios deportivos	Accesorios para deporte
13111000	Resinas, resinas naturales, caucho, espuma, películas y materiales elastoméricos	Resinas y resinas naturales y otros materiales derivados de resinas	Resinas
81141600	Servicios de ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal B, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20) y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026. y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha en la cual se podrá realizar el inicio del contrato a través de la plataforma de contratación pública SECOP II.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado como presupuesto oficial para la contratación es la suma de PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($332.418.349) incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos y contribuciones, y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

La presente necesidad se encuentra amparado con el siguiente registro presupuestal:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Número: 3600012920
Fecha de Expedición: 10.10.2026
Fecha de vencimiento: 31.12.2026
Valor: $333.114.984
Compromiso que respalda:
4162/13380101/2320201004/62010010014/BP-260059331010121
4162/13380101/2320201003/62010010014/BP-260059331010122
4162/13380101/2320201004/62010010014/BP-260059331010124

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	si	si	No	No	No
	México	si	No	No	No	No
	Perú	si	si	No	No	No
Canadá		si	No	No	No	No
Chile		si	Si	No	No	No
Corea		si	No	No	No	No
Costa Rica		si	Si	No	No	No
Estados Unidos		si	No	No	No	No
Estados AELC		si	Si	No	No	No
México		si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	si	no	SI	No	SI
	Guatemala	si	SI	SI	No	SI
	Honduras	si	No	No	No	No
Unión Europea		si	Si	No	No	No
Israel		si	Si	no	no	no
Reino Unido e Irlanda del Norte		si	NO	NO	No	no
Comunidad Andina		si	SI	N/A	N/A	SI

NOTA: La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/compradores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Del anterior análisis se concluye que el proceso de contratación que se pretende adelantar ESTÁ COBIJADO por los acuerdos comerciales celebrados con Guatemala y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), sin embargo, estos acuerdos no establecen plazos mínimos para presentar las ofertas.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” la presente convocatoria es susceptible de ser limitada MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual para la fecha y conforme al documento intitulado Umbral PYMES US$. 125.000. Para el año 2026, se ha fijado que el valor máximo permitido en pesos para limitar procesos a MiPymes es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($332.418.349) M/CTE incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos y contribuciones, y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato; menor al umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2026, se concluye que el presente proceso ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N°4162.010.32.1.1546-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Patricia Gómez Benjumea – Contratista

Revisó: Fabio Andrés Espinosa Zapata – Contratista.
Hailyn Yurany Garcés Angulo – Contratista.
Karen Viviana Bobadilla Álzate - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.